unomásuno
Uno más Uno
Sección: Nacional
Página: 14
2023-06-26 02:53:38 310 cm2 $13,948.67 1/1

"Plan C" para reformar ***Poder Judicial*** *está en marcha:* ***Ignacio Mier***

GILBERTO GARCÍA

Con la intención de no perder más tiempo, y de buscar la mejor opción para que finalmente el llamado ***"Plan C"*** pueda ser aceptado sin cuestionamientos ni condiciones, y luego de la decisión de la ***Suprema Corte de Justicia de la Nación***, (SCJN) en torno a la anulación del ***"Plan B"*** de la ***Reforma Electoral***, el coordinador de los diputados federales de ***Morena***, ***Ignacio Mier***, dijo que ya está en marcha el ***"Plan C"***.

Sobre este tema aseguró que el presidente ***Andrés Manuel López Obrador*** contará con el apoyo total para impulsar la iniciativa que pretende ***reformar al Poder Judicial en el 2024***.

De igual forma detalló que, ante la posición de la ***Corte*** contra los intereses del pueblo, el ***"Plan C"*** consiste en seguir con la continuidad de la ***Cuarta Transformación***, al obtener la mayoría calificada en el ***Congreso de la Unión y ganar la Presidencia de la República en 2024***.

En ese sentido el legislador por ***Puebla*** manifestó que el jefe del ejecutivo, busca con esta reforma la transformación del país a una auténtica democracia en la que el pueblo manda y opine sobre el proceso de designación de los jueces, magistrados y ministros.

"Hay división de poderes y el que decide es el pueblo, la gente, los ciudadanos que ejercen su derecho a decidir qué tipo de país quieren a través del voto", aclaró.

Añadió que, como segundo paso se prevé una consulta popular después de las elecciones ***"para hacer una revisión precisamente del Poder Judicial, de los ministros de la Corte, cómo se eligen, porque en México no hay justicia***".

Mier Velazco apuntó que con la aprobación de una ***reforma al Poder Judicial*** se tendrá *"la posibilidad de que en México haya justicia para todos: pronta y expedita, tanto para los que tienen dinero como para los que no tienen".*

"Esperamos que, con el apoyo, la confianza y la buena fe de la gente, podamos juntos llegar el próximo año a esta reforma constitucional en beneficio de la justicia en México", reconoció.

14 NACIONAL

"Plan C" para reformar Poder Judicial está en marcha: Ignacio Mier

PJCDMX saldrá adelante

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

La Jornada
Sección: Política Página: 6
2023-06-26 04:14:49 279 cm2 $60,604.73 1/1

DINERO

Corte abre camino a un reformón *electoral // El PRI no tendrá candidato presidencial // #AmorEsAmor*

ENRIQUE GALVÁN OCHOA

A L FINAL DE cuentas no es tan negativa la decisión de la Suprema Corte de Justicia de rechazar la reforma electoral que aprobó el Congreso a iniciativa del presidente López Obrador. Proponía, entre otras cosas, aligerar el gasto de las campañas y las instituciones. La Corte nunca aprobaría algo así porque adolece de la misma enfermedad del despilfarro y la corrupción. Abre camino a preparar un *reformón* todavía más profundo que modifique la Constitución. No tiene Morena actualmente los votos suficientes. Pero en la elección del nuevo Congreso puede conseguirlos. El partido fundado por AMLO gobierna en 22 entidades del país.

Inflación, tasas, dólar

BUENAS NOTICIAS AL finalizar la primera mitad del año 2023: 1) La inflación bajó a 5.18 por ciento en la primera quincena de junio, el menor nivel desde marzo de 2021, informó el Inegi. El subsidio a la gasolina y el diésel, tan cuestionado por la oposición, ha jugado un papel central. 2) El Banco de México acordó, por unanimidad de votos, mantener sin cambios la tasa de interés de referencia en 11.25 por ciento. Para los bancos comerciales es mala noticia, porque no tendrán excusa para mantener altos los intereses de las tarjetas de crédito. De cualquier modo, ya ganaron lo que quisieron desde que comenzó el ciclo alcista. 3) El dólar bajó a ¡16.90! pesos en casas de cambio de Tijuana. La revaluación beneficia a las familias fronterizas. No se mantendrá esa cotización eternamente. El dólar volverá a subir de precio, lo importante es que no se dispare arriba de 20 pesos.

No postulará candidato el PRI

AUNQUE SUS POSIBILIDADES de triunfo son menos que escasas, los partidos de la alianza Va por México por fin se decidieron a entrar en acción para designar a un candidato para la elección presidencial de 2024. Tendrán procesos separados PAN, PRI y PRD, y luego supuestamente elegirán a uno en común. Se impusieron reglas complejas. Su candidato recibirá el nombre de "Responsable Nacional para la Construcción del Frente Amplio Opositor", con el fin de despistar al Instituto Nacional Electoral, que cada día se muestra menos tolerante con el inicio anticipado de las campañas; igual lo están haciendo Morena y aliados.

Queda más o menos claro hasta el momento que, según instrucción de Claudio X. González, no surgirá de las filas del PRI y menos del PRD, sino que será un panista, posiblemente Santiago Creel. Después de la derrota en el estado de México, la ausencia de un candidato del priísmo será la muerte del partido que gobernó por décadas a nuestro país. Claudio ha sido un enemigo acérrimo del PRI, recordemos su oposición a la reforma educativa de Peña Nieto; finalmente está aniquilándolo.

Ombudsman social Asunto: abandonadas

SOY INVESTIGADORA DEL Cinvestav y a diario me doy un tiempecito para leer tus esperadas columnas en *La Jornada*. Quisiera externarte lo siguiente: me he topado en varias ocasiones con señoras (fundamentalmente) ya mayores y humildes, que piden una moneda en las calles, y que generalmente vienen de sitios muy aislados del país. Cuando les pregunto si conocen acerca del programa (adultos mayores), ni idea tienen. No sé si se puedan implementar brigadas (o ya existe algo así) para dar la información y apoyo a estas personas que, justamente, por motivos económicos, se trasladan a las ciudades y que desconocen todavía de estos apoyos.

Hilda Uribe/ CDMX

R: SIP. HACE falta que la secretaria del Bienestar, Adriana Montiel, mueva lo necesario para atender a esas personas. Son millares. Algunas mueren abandonadas en la calle.

Twitterati

SALIMOS A LAS calles a luchar por los derechos, por las libertades, por la libertad de amar, por espacios y discursos sin odio. El amor construye, florece, enriquece; creando utopías. #AmorEsAmor.

Jesús Ramírez Cuevas @JesusRCuevas (en la Marcha del Orgullo LGBT+ CDMX)

Facebook, Twitter: galvanochoa
Correo: galvanochoa@gmail.com

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

¿Diario con La Mont?

Federico La Mont
diarioconlamont@gmail.com

¿Cómo van las "corcholatas" con Sheinbaum y opositores con X. Gálvez?

Nueva fase: *Termina la primera semana de la campaña de los aspirantes de* ***Morena*** *para ganar la llamada* ***Coordinación de Defensa de la 4T,*** *con una puntual medición del seguimiento de las preferencias ciudadanas, para elegir a su aspirante a la* ***Presidencia de la República.***

Xóchitl Gálvez *le dice sus verdades a* ***Lilly Téllez***

En la encuesta de esta primera semana, se le preguntó a los encuestados: ¿Quién de los seis aspirantes va en primer lugar? *Es importante aclarar que quien obtenga el mayor porcentaje de las preferencias, será* ***el candidato o candidata de Morena para la Presidencia****, plenamente identificada y comprometida al* ***100 por ciento en continuar el proyecto de transformación iniciado por Andrés Manuel López Obrador****, porque sin duda,* ***Morena*** *será el partido que tendrá la mayor parte de las preferencias electorales y su candidata se enfrentará a la candidata que logre registrar la coalición* ***PRI-PAN y lo que queda del PRD.***

Así las cosas: ***Claudia Sheinbaum*** obtuvo el ***40%*** de las preferencias; ***Marcelo Ebrard*** el ***23%***; ***Adán Augusto López Hernández*** el ***21%***; ***Gerardo Fernández Noroña*** el ***14%***; ***Manuel Velasco Coello*** el ***1%*** y ***Ricardo Monreal*** un ***1%***. Si ***Claudia Sheinbaum*** logra mantenerse al frente, según lo marcan casi todas las encuestas, significa que en ***2024*** tendremos a la primera presidenta de México. Por parte de la oposición, según nos lo dijo ***Claudio X. González***, entre la senadora ***Lilly Téllez*** y la senadora ***Xóchitl Gálvez***, "***la senadora Lilly Téllez la veo más completa mercado lógicamente hablando, posee un físico más atractivo y más estético y conectaría mejor con la base electoral***".

Ciertamente, en opinión de tres de sus compañeras de escaño, ***Lilly Téllez*** físicamente es más atractiva que ***Xóchitl*** pero sólo terminó su secundaria y nunca pudo aprobar el bachille-

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

rato y prefirió trabajar como conductora de una televisora.

No tiene la cultura general que se requiere para asumir un cargo de elección, por eso terminan en insultos y majaderías todos los debates en que la hemos visto y oído participar. A eso se debe que las estructuras dominantes del ***PAN*** no le ceden el paso a ***Lilly Téllez***, que además de advenediza no la consideran de fiar y sí propicia a traicionar.

En cambio la ***senadora Xóchitl Gálvez*** estudió ingeniería, tiene su propia empresa y un lenguaje llano y desenfadado que conecta con la base de la pirámide de electores.

¿Va Xóchitl?: Originalmente aspiraba a competir por la ***Jefatura de Gobierno de la CdMx***, pero si la doctora ***Claudia Sheinbaum*** logra ser registrada como la abanderada de ***Morena*** a la Presidencia de México, la senadora ***Xóchitl Gálvez*** será por el ***PAN*** y hará mejor papel que ***Lilly***.

Campaña de antidemócratas dicen que *"Sheinbaum es un peligro para México"*

En la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se cumplió lo previsto: el golpe final al ***Plan B*** electoral, cuya primera parte fue rechazado.

Por nueve votos contra dos, de ***Yasmín Esquivel y Loretta Ortiz***, los ministros reiteraron que en los textos aprobados por el ***Congreso*** hay vicios legislativos de procedimiento.

La resolución judicial ya era esperada como el palo dado por los ministros, ahora será motivo de campaña para el ***2024***, pues ***Morena*** y sus aliados tienen la vista puesta en el llamado ***"Plan C" que consiste en obtener la mayoría calificada en las cámaras de diputados y senadores, para impulsar una reforma judicial a fondo***, que implique la elección directa de los ministros, pues en menos de hora y media el pleno de la ***SCJN*** invalidó la segunda parte del ***"Plan B"*** de la ***reforma electoral*** con el único argumento de que en su aprobación se registraron violaciones al proceso legislativo, por lo cual las ***elecciones federales del año 2024*** se realizarán con el mismo marco legal que las de ***2021.***

Así quedó anulada la ***reforma electoral*** impulsada por el ***presidente López Obrador***. El ministro ponente, ***Javier Laynez Potisek***, sostuvo que las violaciones cometidas en el congreso de la unión incluyeron el cambio de texto de la iniciativa, la omisión de cumplir con el quórum necesario en comisiones y que no se repartió a tiempo el proyecto para que los legisladores pudieran estudiarlo y emitir su voto razonadamente.

Todo ello, afirmó, vulneró el principio de deliberación democrática, pues no se garantizó el derecho a participar de

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

todos los grupos parlamentarios en condiciones de libertad e igualdad.

Era la ***reforma electoral*** más importante en los últimos ***20 años***, que pasó por el ***Congreso*** sin dictamen y cuya discusión y aprobación llevó en total unas cuatro horas y media, afirmó ***Laynez***. La ministra ***Ortiz Ahlf*** advirtió que la ***SCJN*** no debería excederse al invalidar leyes que ya fueron aprobadas por otro poder mediante procesos democráticos y la ministra ***Esquivel Mossa*** planteó estudiar el fondo del asunto y no eliminar la reforma sólo por defectos en la forma en que se aprobó y solicitó devolver a la ciudadanía una legislación electoral que data de ***2014*** y una legislación procesal de hace ***27 años***, sin saber si su actualización aprobada por el ***Congreso*** es o no válida.

El ministro ***Arturo Zaldívar Lelo de Larrea*** señaló que "***la Corte no debe excederse al invalidar leyes vigentes, pues de lo contrario estaríamos en riesgo de afectar la división de poderes, de poner en duda nuestra legitimidad***".

En San Lázaro, el coordinador de Morena, ***Ignacio Mier***, anunció que echarán a andar el "***Plan C***" recuperando la mayoría calificada en el ***Congreso*** que les permita imponer una ***reforma judicial.***

Ignacio Mier: *"Se echarán a andar* ***"Plan C"***

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

La Jornada
Sección: Economía Página: 23
2023-06-26 04:24:46 337 cm2 $87,731.08 1/2

MÉXICO SA

Ex consejeros, "emprendedores" // INE: puerta giratoria y negocio // Pénte, al servicio del presupuesto

CARLOS FERNÁNDEZ-VEGA

COMO GRANOS DE maíz en aceite caliente brotan las precandidaturas con miras a la sucesión presidencial de 2024: de un lado, las denominadas *corcholatas*; del otro, "aliancistas", y el inventario crece cotidianamente. El ambiente prelectoral se presta a todo: desde personajes de la política con todas las cualidades –éticas y profesionales– hasta oportunistas con un pasado de escarnio público que, a sabiendas de que no tienen mínima posibilidad de avanzar, se anotan para negociar hueso –impunidad, cuando menos– en la próxima administración. Pero la coyuntura también se presta para que un nefasto grupo de ex "servidores públicos" de muy baja ralea –que exprimió y envileció a un "organismo autónomo", el Instituto Nacional Electoral–, funde una empresa privada para seguir sacando raja política y económica a una actividad que tantos frutos le rindió, en una acción que corresponde a la perversa práctica de la puerta giratoria.

TIEMPO ATRÁS, EL presidente López Obrador calificó a ese tipo de acciones: "no son ilegales, pero sí inmorales, una vergüenza", por lo que "es necesario hacer categórica" la diferencia entre el interés público y el privado; no sólo deben transparentarse los patrimonios de los funcionarios públicos, sino hacer lo mismo con quienes terminan su gestión y luego pasan cual chapulines *fifí*, conservadores, que brincan a trabajar a las empresas relacionadas con el desempeño que tenían. Se tiene que prohibir esta práctica", y para ello presentó una iniciativa (Ley Federal de Austeridad Republicana) que avaló el Congreso, pero la Suprema Corte de Justicia de la Nación (¡qué raro!) invalidó lo relativo a la citada práctica de "brincar". La ministra ponente fue... Norma Piña.

PERO COMO EN ese grupo de ex "servidores públicos" (todos ligados a Lorenzo Córdova) esos calificativos no tienen registro, amén de carecer de ética y hasta presumir la desvergüenza, se animó a fundar una empresa privada (Pénte + Soluciones) a dos meses de su salida del INE, compuesta por "expertos en fraudes electorales" (AMLO *dixit*) y dedicada a explotar la información electoral por él acumulada a lo largo de tres lustros y ahora puesta al servicio del mejor postor: "gobiernos y autoridades de diversos niveles; partidos políticos; candidaturas; autoridades electorales; personas servidoras públicas; grupos parlamentarios y órganos legislativos; medios de comunicación y sector empresarial", de acuerdo con su propia información. *La Jornada* (Fabiola Martínez) lo reseñó así: "Cinco ex funcionarios del Instituto Nacional Electoral, incluido el anterior secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo Molina, fundaron una firma consultora que ofrece servicios diversos, como litigar asuntos electorales. La empresa se llama Pénte + Soluciones y sus impulsores formaban parte del nivel más alto y especializado del INE durante la gestión de Lorenzo Córdova (2014-2023; Jacobo Molina, Gabriel Mendoza Elvira, Carlos Ferrer Silva, Emilio Buendía Díaz y Javier Naranjo Silva). En esa posición participaron, por ejemplo, en la impugnación de la reciente reforma electoral (*plan B*). Uno de los socios de la firma aseguró que no hay conflicto de intereses ni impedimento legal para esta actividad.

JACOBO MOLINA FUE secretario ejecutivo casi 15 años, y cuando fue dado de baja se armó tremendo *show* mediático que incluyó el llanto público de la senadora Patricia Mercado, sólo para que poco después fuera restituido y días más adelante presentara su renuncia ("conforme a la ética de la responsabilidad, es el momento de retirarme", según dijo), no sin antes forrarse de dinero junto con Lorenzo Córdova y los hoy integrantes de Pénte + Soluciones.

EL DÍA DE su lacrimosa partida (3 de abril de 2023), Molina dijo que su decisión fue para "defender la ley y las instituciones. He cumplido para servir al INE y a la democracia mexicana, lo que concibo no como un trabajo, sino como una causa", y esta última se tradujo en el rápido armado de una "consultora" privada que explota económica y políticamente la información, conocimiento y capacidad operativa adquiridos en ese "órgano autónomo" para venderla al mejor postor. Eso sí, Edmundo Jacobo asegura que la información difundida es "dolosa". Y se quedó tan tranquilo, porque el negocio va viento en popa.

Las rebanadas del pastel

ES TAL LA cantidad de mentiras que difunden sus medios de comunicación, que hasta las altas esferas de Estados Unidos y la OTAN las creyeron: ¡"golpe de Estado en Rusia"! Sí, como no.

Twitter: @cafevega
cfvmexico_sa@hotmail.com

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

▲ El Consejo General del INE rechazó el nombramiento de Flavio Cienfuegos Valencia como consejero electoral, el pasado día 21. Foto Cristina Rodríguez

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

EL FINANCIERO
El Financiero
Sección: Nacional
Página: 39
2023-06-26 02:07:09 283 cm2 $38,315.41 1/2

FUERA DE LA CAJA

Macario Schettino

Profesor de la Escuela de Gobierno, Tec de Monterrey

Opine usted:
www.macario.mx
@macariomx

Historia de verdad

Se anuncia hoy de manera formal que sí existe una coalición opositora para 2024, en la que se encuentran PAN, PRI y PRD, que además llevará a cabo un proceso para seleccionar la candidata o candidato que competirá por la Presidencia. Ese proceso incluye límites a la participación (conseguir 100 o 150 mil firmas de apoyo), encuestas para reducir el número de personas y, finalmente, una elección primaria, que aparentemente ocurrirá el primer domingo de septiembre.

En este momento, hay dos procesos paralelos. Por un lado, la coalición Morena-PT-Verde, en la que hay seis aspirantes, y por otro esta coalición, en la que habían estado interesados un par de decenas de personas, pero que seguramente en los próximos días se reducirán un poco. En ambos casos, para evitar problemas legales, se habla de coordinadores y no candidatos, de opiniones y no elecciones, y muchas ficciones más que son producto de una ley restrictiva que tenemos, no lo olvide, gracias al berrinche de López Obrador en 2006. La reforma electoral del año siguiente fue la primera que inició un camino contrario a la apertura y liberalización que habíamos visto desde 1990.

Fuera de estas coaliciones se mantiene Movimiento Ciudadano, todo indica que a la espera de que el primer proceso se convierta en una ruptura que les ofrezca un candidato ya posicionado. La definición oficial de las coaliciones debe ocurrir en diciembre, por el límite legal, y las candidaturas hasta tres meses después.

Esto significa que estamos en un proceso que se ha adelantado mucho, debido a la falla de previsión de López Obrador, que esperaba contar con mayoría calificada en esta LXV Legislatura, y fracasó en ello. Tuvo entonces que entrar en un camino que no había contemplado: la sucesión. Él esperaba estar en condiciones de reelegirse. Decidió desde ese momento su candidata, que ha tratado de colocar lo mejor posible. Desafortunadamente para ambos, Claudia Sheinbaum no tiene facilidad alguna para ser candidata. Nada de carisma, presencia, voz, capacidad de transmitir emociones.

Por otra parte, Marcelo Ebrard provocó un proceso que López Obrador a veces mencionaba en mañaneras, pero que no tenía la menor intención de seguir. Como en otros casos, las encuestas serían sólo la excusa para legitimar la decisión que él ya tenía. La renuncia de Ebrard forzó las de los otros interesados,

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

EL FINANCIERO
El Financiero
Sección: Nacional
Página: 39
2023-06-26 02:07:09 283 cm2 $38,315.41 2/2

ha obligado a medio definir las encuestas, y ha puesto a sufrir a Claudia, precisamente por las deficiencias que mencionaba. Adán Augusto, mientras, va tejiendo por si se le requiere, o por si no: la red le servirá por un buen rato.

No estamos en el camino que López Obrador esperaba, y tengo la impresión de que ni siquiera va en una dirección que a él le convenga. A partir de hoy, con una oposición que por fin puede hacerse notar, las cosas van a ser muy diferentes. A pesar de los esfuerzos desde Palacio, ya no será sólo la palabra presidencial la que se escuche. Ahora sí habrá que ir midiendo con más cuidado esa popularidad que tanto celebra, y las intenciones de voto para 2024.

Estamos aquí gracias a dos momentos históricos: las manifestaciones del 13 de noviembre y del 26 de febrero. El paso de hoy es otro. La conversión de la participación ciudadana, de defensa del voto y la ley en fuerza política deberá ocurrir ahora. Por el momento, de los tres escenarios que había comentado con usted, parece que el primero, en el que Morena ganaba sin esfuerzo, se va diluyendo. No sabemos aún si iremos a una elección entre dos, o entre tres. Pronto sabremos eso, pero hay competencia. Bienvenida.

La conversión de la participación ciudadana, de defensa del voto y la ley en fuerza política deberá ocurrir ahora

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

EL FINANCIERO
El Financiero
Sección: Opinión
Página: 28
2023-06-26 02:07:25 352 cm2 $39,768.93 1/2

TELÓN DE FONDO

Edmundo Jacobo Molina

Exsecretario ejecutivo del Instituto Nacional Electoral (INE)

Opine usted:
opinion@elfinanciero.com.mx

Después del plan B

"... es de reconocer y festejar la decisión de la Corte en virtud de que reconduce las intentonas de reformas electorales al orden jurídico, al Estado de derecho"

"... a pesar de la decisión de la Corte, en los hechos todos los actores políticos retarán sistemáticamente las decisiones de las autoridades electorales"

El pasado jueves la SCJN, al derogar el llamado Plan B, cerró un capítulo de la trama electoral, lo que es de reconocerse y festejarse. Sin embargo, el libro sigue abierto al menos por lo que hace al respeto a las reglas que deben seguirse en los procesos electorales, esos que ya están en curso aunque las leyes digan otra cosa, y respecto a cuándo y bajo qué condiciones se reabrirá la deliberación sobre el cambio a dichas reglas.

Afirmo que es de reconocer y festejar la decisión de la Corte en virtud de que reconduce las intentonas de reformas electorales al orden jurídico, al Estado de derecho. No es una cuestión menor, no se trata de conservadurismos, se trata del corazón mismo de la vida en democracia. Hemos luchado contra las arbitrariedades para constituir un andamiaje de leyes que ampare a todos por igual, y a eso es a lo que llamamos justicia.

El marco de normas sociales puede cambiarse, faltaba más, pero en tanto se trata del contrato que nos permite convivir civilizadamente, a sabiendas de nuestros derechos y responsabilidades, debe implicar un estudio cuidadoso y responsable de quienes nos representan. Más allá de mayorías se debe considerar la diversidad y privilegiar el consenso, ya que en ello se corre la suerte del respeto a la norma y su correcta aplicación, y más aún, como es el caso, cuando se trata de las reglas para la contienda política, para la convivencia social.

Cuán equivocados están los que afirman que "por encima de la ley debe estar la justicia", ese sin duda es un falso dilema, la justicia y su aplicación si no tiene un marco normativo conocido y consensuado deviene en arbitrariedad y su mayor expresión se encuentra en aquella frase "a los amigos, justicia y gracia; a los enemigos, la ley a secas".

De esa trascendencia es la decisión de la Corte, no tuvo que entrar al fondo, el sólo análisis del procedimiento llevó a que la mayoría del pleno considerara que los proyectos de reforma a leyes, normas de carácter general, deben exponerse y estudiarse con el debido cuidado por quienes votaron su aprobación, cuestión que a todas luces no sucedió.

Pero implicó además, como lo he señalado en reiteradas ocasiones, un freno a los riesgos para la certeza y credibilidad en los resultados de las elecciones y en general los riesgos para la democracia que las pretendidas reformas constitucionales y legales implicaban. Conocemos muchos incidentes de incertidumbre e inestabili-

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

dad en nuestra historia, cuando los resultados de comicios electorales son cuestionables y el conflicto no concluye con la resolución jurisdiccional.

Lo que hoy rige para el proceder político-electoral es el marco constitucional y legal convenido en 2014, ese con el cual se han organizado exitosamente más de 330 elecciones y con el cual se organizarán las próximas, en las que estarán en juego más de 20 mil cargos de gobierno y representación. Esto es alentador.

Afirmo también que, a pesar de la decisión de la Corte, en los hechos todos los actores políticos retarán sistemáticamente las decisiones de las autoridades electorales y jugarán más allá del límite de lo permitido.

La cuestión es por demás delicada, están los que, desde mi punto de vista, rompieron las reglas y haciendo fraude a la ley adelantaron los tiempos electorales y quienes, en aras de no quedarse atrás, de equilibrar la balanza, proceden a lo mismo. Las razones políticas están a la vista, la legalidad en duda.

Menuda tarea tienen las instituciones responsables del arbitraje. Ejercer en estos momentos su autoridad y hacer respetar el marco legal vigente, es condición necesaria para que aquellas otras reglas (normas, resoluciones y sanciones) aplicables a las venideras etapas del proceso electoral, se acaten.

Momento crítico de un proceso electoral que aún no inicia. Mal si lo escrito hasta ahora en la materia no se va a cumplir, pésimo si las autoridades electorales no dan certeza y definen con claridad el derrotero y hacen valer su legítima potestad.

Otros capítulos serán los que vengan después de la jornada del 2 de junio, la calificación de las elecciones, y la ya anunciada nueva intentona de reforma electoral. De eso iremos comentando.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

#ElValorDelVoto

EL MÁS CERCANO

INDIGO STAFF

Desde Oaxaca, Adán Augusto López Hernández concluyó su primera semana de recorridos por el país para reafirmar su compromiso con la continuidad de la Cuarta Transformación. Para el político tabasqueño, este concepto no es nuevo, pues lo viene trabajando desde sus entrañas con quien fungiera como su mentor y guía durante su carrera política: Andrés Manuel López Obrador.

Durante este fin de semana, las personas que lo acompañaron durante sus encuentros con la militancia del Istmo de Tehuantepec pudieron atestiguar las historias de los recorridos de Adán Augusto junto al ahora mandatario nacional.

"Llenos de energía y fuerza, cerramos nuestra gira de fin de semana por el emblemático estado de Oaxaca. Lugar referente para la transformación por su intensa actividad política. Los cambios son profundos y el avance, innegable. Seguimos caminando, porque aún hay mucho por hacer", manifestó el exsecretario de Gobernación a través de sus redes sociales.

Pero su cercanía con el presidente de la República y las anécdotas de sus recorridos por el país -cuando desde el ala opositora buscaban impulsar la alternancia y los cambios del modelo político- han quedado en el pasado, ya que frente al exgobernador de Tabasco existen dos personas que en la mayoría de las encuestas le han tomado una ventaja considerable: Claudia Sheinbaum y Marcelo Ebrard Casaubón.

Pese a esto, López Hernandez se mantiene en la contienda para encabezar los comités de la defensa de la Cuarta Transformación, y con ello tener la posibilidad de aspirar a la candidatura única de su partido hacia la presidencia de México en 2024.

Austeridad y justicia

Durante la primera semana de recorridos por el país, Adán Augusto decidió renegar de los fondos de Morena para financiar los recorridos, afirmando que los pagará con sus ahorros. También presumió haber gastado únicamente 65 pesos en una comida en su primer día de promoción rumbo a la encuesta de septiembre del partido guinda.

El exsecretario de Gobernación reiteró en Oaxaca que aprendió a vivir de forma austera de la mano del presidente López Obrador, y prometió que la continuidad de esta transformación está asegurada gracias a la unidad del pueblo.

Asimismo, ya sin las ataduras de mesura que le brindaba su cargo al frente de la Secretaría de Gobernación, el aspirante atizó contra la Suprema Corte de Justicia de la Nación, debido al obstáculo impuesto al Plan B de la reforma electoral impulsada por el Ejecutivo federal.

> Las decisiones valientes y la voluntad de cambio están generando un México más justo, inclusivo y equitativo"
>
> **Adán Augusto López Hernández**
> Aspirante a la coordinación de los comités para la defensa de la Cuarta Transformación.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

El exsecretario de Gobernación, Adán Augusto López, salta a la contienda interna de Morena sin empacho de presumir su relación con el presidente López Obrador. Un arma de doble filo de cara a la encuesta que decidirá al abanderado único rumbo a las elecciones de 2024

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ

- **Edad:** 59 años
- **Estado Civil:** Casado

Cargo relegado
- Secretario de Gobernación

Trayectoria política
- Gobernador del Estado de Tabasco
- Dirigente Estatal de Morena en Tabasco
- Senador de la República (PRD)
- Diputado Federal (PRD)
- Coordinador de la campaña presidencial de Andrés Manuel López Obrador, elección 2006

Académica y Civil:
- Licenciado en Derecho por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
- Maestro en Ciencias Políticas, por la Universidad Panthéon-Assas
- Diplomado en Derecho Notarial, por la Universidad Nacional Autónoma de México

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

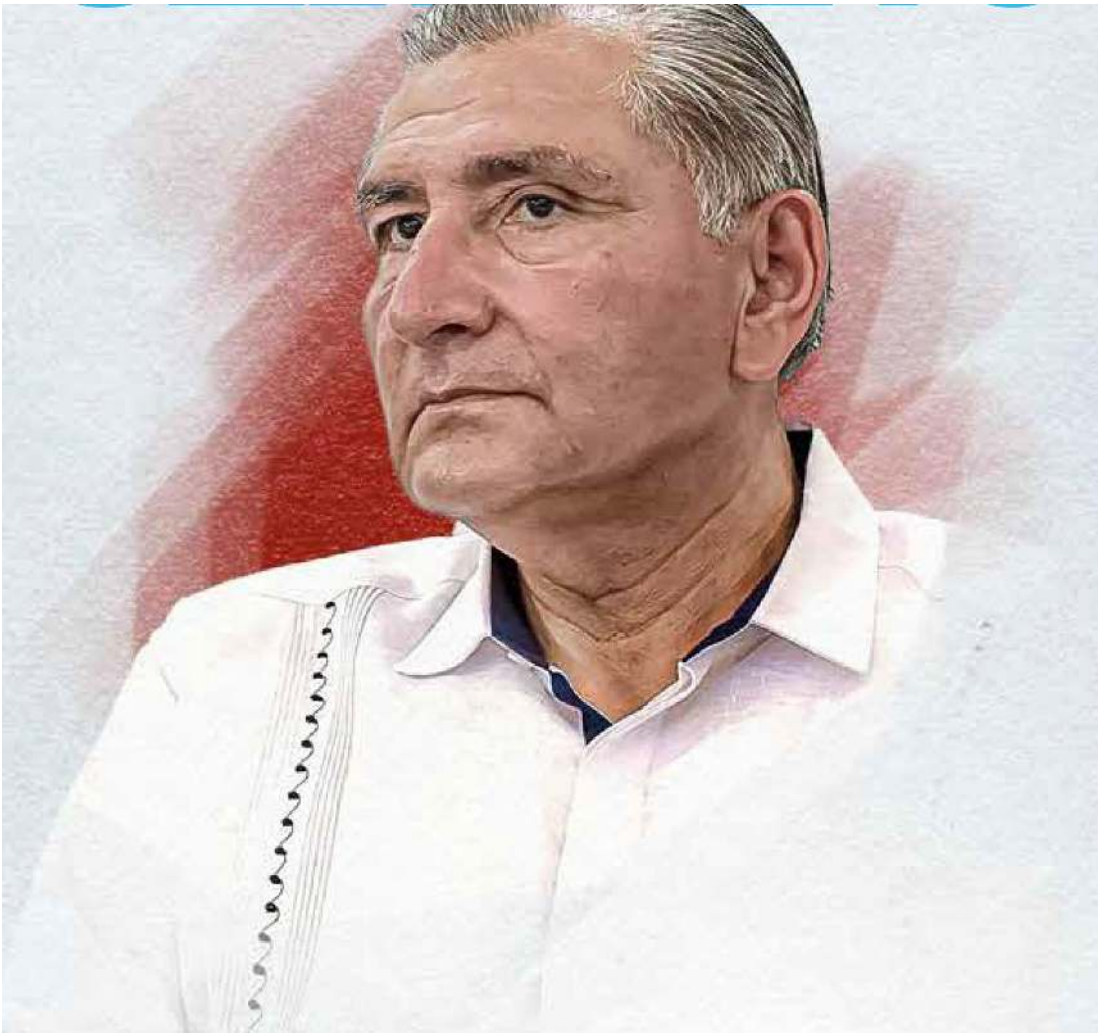

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

EL FINANCIERO
El Financiero
Sección: Opinión
Página: 29
2023-06-26 02:09:07 309 cm2 $41,895.26 1/2

El plan B no es válido

"Fue un caos y un gran desorden como lo reconoció la senadora morenista y ministra en retiro Olga Sánchez Cordero"

"... los procesos electorales 2023-2024 se organizarán en el marco de las normas, procedimientos y buenas prácticas derivadas de la reforma de 2014"

Después de siete meses de intensa deliberación política y jurídica, el llamado plan B en materia electoral fue invalidado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, luego de que el jueves pasado se aprobara, por 9 votos a favor y 2 en contra, el proyecto presentado por el ministro Javier Laynez Potisek. Se trata de la segunda parte del decreto de modificaciones a leyes electorales que contenían los cambios más drásticos a la estructura y atribuciones del Instituto Nacional Electoral, modificaba diversos procedimientos en la materia y generaba amplios beneficios a los partidos, frente a órganos de autoridad que hubieran quedado severamente disminuidos en sus capacidades de arbitraje.

Igual como ocurrió con la primera parte, el argumento central para la invalidación consistió en las graves violaciones al proceso legislativo cometidas por los legisladores de la alianza parlamentaria mayoritaria, que avasallaron a las minorías y en menos de veinticuatro horas aprobaron las reformas, sin darle oportunidad a las y los legisladores de la oposición que conocieran y menos debatieran los contenidos. Fue un caos y un gran desorden como lo reconoció la senadora morenista y ministra en retiro Olga Sánchez Cordero.

Las intervenciones de las y los ministros en el pleno de la Corte fueron contundentes. A juicio de quienes votaron por la invalidez, se violó el principio de deliberación democrática que solo puede actualizarse si se respetan las reglas internas de los órganos legislativos, pues al no respetar las reglas que las propias Cámaras han establecido para aprobar las leyes se materializa '*un desdén a las minorías parlamentarias*', pues el proceso legislativo no implica simples reglas convencionales y protocolarias, sino '*reglas que la Constitución estableció para darle validez al orden jurídico nacional*'.

Más allá del intenso debate que se generó y de las terribles consecuencias que el plan B implicaba para el INE, las y los mexicanos debemos estar orgullosos del máximo tribunal del país por una sentencia que defiende la aplicación estricta de la Constitución. No se trata de una decisión política, como se argumenta desde el oficialismo, donde el presidente y las corcholatas descalifican la decisión señalando que se invaden atribuciones y la autonomía del Poder Legislativo, en vez de aceptar, como debe ocurrir en democracia, que la Corte tiene facultades para establecer el control constitucional en la emisión de las leyes secundarias.

Nadie puede estar por encima de la Constitución y la SCJN está para eso, para revisar que una reforma tan relevante como se

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

EL FINANCIERO
El Financiero
Sección: Opinión
Página: 29
2023-06-26 02:09:07 309 cm2 $41,895.26 2/2

pretendía se ajustara a los mandatos establecidos en la Ley Suprema. El hecho incuestionable de ostentar la mayoría y de gozar de la popularidad que tiene el presidente, no le da ningún derecho a la 4T para inventar formas inexistentes de cumplimiento a la ley, no es generando polarización como se cumple y menos aun pretendiendo inventar el texto de ley que les conviene; se cumple cuando se despliegan los comportamientos que las normas vigentes exigen y cuando se incumplen se activan atribuciones específicas de la Corte, conforme al principio de división de poderes.

La buena noticia es que los procesos electorales 2023-2024 se organizarán en el marco de las normas, procedimientos y buenas prácticas derivadas de la reforma de 2014. El periplo terminó y, ciertamente, llegamos al mismo punto, no hay reforma electoral. Gran responsabilidad tienen las autoridades electorales que fueron defendidas a base de argumentos y movilizaciones sociales históricas que evitaron lastimar a nuestra institucionalidad electoral y los avances democráticos que todos hemos construido en los últimos seis lustros.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

El Independiente
Sección: Política Página: 5
2023-06-26 03:56:50 401 cm2 $0.00 1/2

Tras la puerta del poder

Unidos, PAN, PRI, PRD y ong's van por la Presidencia en 2024

POR ROBERTO VIZCAÍNO
RVIZCAINOA@GMAIL.COM
TWITTER: @_VIZCAINO
FACEBOOK
WWW.FACEBOOK.COM/RVIZCAINOA

Contra toda clase de predicciones de incredulidad y desconfianza, no pocas verdaderamente catastrofistas, las dirigencias de **Marko Cortes** en el PAN; **Alejandro Moreno** en el PRI y **Jesús Zambrano** en el PRD terminaron sumados y sin fisuras a las Ong´s lideradas por **Guadalupe Acosta, Claudio X. González, Juan Francisco Torres Landa**, el ex Gobernador **Marco Antonio Adame** y **Alejandra Latapí** para lanzar candidato de unidad a la Presidencia en 2024.

De acuerdo al método que será explicado hoy por los integrantes de la Alianza Va Por México, este candidato surgirá de entre decenas de aspirantes dentro de cada uno de sus partidos, y algunos surgidos de la Sociedad Civil, mediante la aplicación de un entramado de reglas y acuerdos para al final privilegiar el voto ciudadano.

Son al final 10 requisitos a cumplir:

1. Cada aspirante se inscribirá al presentar al menos 150 mil firmas.
2. Estas irán junto a los datos de la credencial de elector.
3. Una vez inscritos participarán en 5 foros públicos.
4. A la vez habrá encuestas de medición de aspirantes.
5. Seleccionados, los punteros irán a una elección primaria.
6. Este levantamiento se realizará en septiembre.
7. El padrón de votantes que será usado en la interna final, se integrará con firmas y datos de quienes apoyaron a cada aspirante. Estas firmas se recopilarán vía una aplicación digital (denominada Plataforma Cero) donde deberá anotarse nombre del adherente y los datos de su credencial de elector, incluida la fotografía
8. Así la elección será presencial con votos en cada uno de los 300 distritos que existen en el país.
9. El comité ciudadano vigilará y sancionará la elección.
10. El ganador de la elección será designado Responsable de la Organización del Frente Amplio Va por México a fin de no violar la agenda electoral del INE.

El método aprobado el sábado en forma simultanea, pero por separado por los órganos de dirección de PAN, PRI y PRD, prevé candados para conjurar posibles intentos de manipulación de parte del Gobierno de AMLO, de los 23 gobernadores surgidos de Morena, de este partido y sus aliados PT y Verde, y a la vez para darle la oportunidad al mayor número de ciudadanos para que acudan a las urnas de la elección interna que al final será de dónde surja el candidato presidencial de unidad.

El día de esa elección operará el registro de votantes quienes deberán mostrar su credencial de elector debidamente acreditada, que será registrada por un comité ciudadano liderado por el **Leonardo Valdés**, de 2008 a octubre de 2013, último Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral.

Desde el sábado que fluyó la información de los acuerdos, varios aspirantes, entre ellos el senador **Germán Martínez** -expresidente del PAN- quien pretendía participar, anunció que

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

desistía por no estar de acuerdo con los requisitos de la Alianza Va por México

Otros, como **Dulce María Sauri, una de las duras críticas de *Alito* dentro del PRI, que encabeza el** Frente Amplio de Renovación, se manifestó a favor del procedimiento.

Una vez anunciado el método y sus 10 reglas, el registro de aspirantes se realizará entre el 4 y el 9 de julio para dar espacio a recabar las 150 mil y 200 mil firmas cada uno.

Es pues, contra todo lo que se dijo de que no lo iban a lograr, que iban a transar a la primera, que ***Alito*** los vendería arteramente, el inicio de un nuevo esquema de participación político-electoral que busca caminos distintos para enfrentar la crisis de partidos en México y la apatía ciudadana en sus dirigentes.

LA OPOSICIÓN NO ESTÁ MUERTA: MONREAL

Como en otras ocasiones, el único que reaccionó este fin de semana en el anuncio del método de Va por México para lanzar candidato presidencial, fue el senador **Ricardo Monreal** uno de los 4 aspirantes reconocidos por **AMLO** y Morena para la presidencial de 2024.

Y fue para advertirles a sus compañeros de contienda interna y de partido, que no sólo existe el proceso de elección de candidato presidencial de Morena,

"La contienda interna de Morena es importante, pero no más que la elección constitucional del 2024", subrayó.

E insistió en que los morenistas y aliados no deben dar por muerta a la oposición.

Sería un error, les dijo, *pensar que la definición del candidato de Morena para la presidencia* ***será el fin de la lucha electoral de del próximo año****, por lo que* ***el partido no se puede confiar.***

El ex coordinador de la bancada senatorial de Morena y expresidente de la Junta de Coordinación Política del Senado se dijo sorprendido por la desbandada de priistas ocurrida en Hidalgo.

Ahí renunciaron simultáneamente 8 diputados locales del PRI, todo el comité directivo de este partido en el que militó un primer tiempo, y luego el propio gobernador **Omar Fayad**.

Contrario a lo que pudiera pensarse, dijo, eso no alegra, "porque me parece que una democracia plena está basada, cimentada, en un sistema de partidos sólido".

E insistió: "No debemos confiarnos en eso, no creo que la oposición esté muerta. Tenemos que seguir esforzándonos en convencer que la transformación debe continuar. No es continuismo, sino continuidad con cambio", subrayó.

Respecto del resolutivo de la Corte sobre al Plan B de reforma electoral, dijo, no fue una sorpresa para él. La anulación de las normas secundarias que buscaban cambiar la Ley Electoral, se debió a problemas relacionados con la validez constitucional de esta acción, subrayó.Monreal, negó

Finalmente desechó la posibilidad de que pudiera declinar en favor de alguno de quienes junto con él contienden por la Coordinación Nacional de los Comités de Defensa de la Cuarta Transformación.

El padrón de votantes que será usado en la interna final, se integrará con firmas y datos de quienes apoyaron a cada aspirante.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

DIARIOIMAGEN México
MEX Diario Imagen
Sección: Opinión
Página: 6
2023-06-26 04:08:45 326 cm2 $14,648.04 1/1

DE FRENTE Y DE PERFIL

Oteando los nueve estados

Por Ramón Zurita Sahagún

Cuando la atención política se encuentra centrada en el juego de las "corcholatas" dentro de Morena asoman las ambiciones de aquellos que buscan las nueve candidaturas a igual número de gobiernos estatales, cinco serán mujeres y cuatro hombres.

De la misma forma en que ha manejado anteriores procesos electorales, la dirigencia de Morena analiza en cuáles de esas entidades podría mandar mujeres y en las que se recomienda designar a hombres.

No son muchos los espacios en los que una mujer cuente con el respaldo suficiente para arrasar o cuando superar con creces a sus adversarios, sean hombres o mujeres.

CDMX, Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán, con excepción de CDMX y Puebla, en el resto de los estados (7) nunca ha gobernado una mujer, por lo que es factible que en esta ocasión lo haga.

Como es sabido, Morena y sus aliados han ganado 19 (Baja California la ganaron dos veces) de las gubernaturas disputadas este sexenio, donde una diversidad de mujeres asumió el encargo, respaldadas por una gran votación.

Por ley, las mujeres y los hombres deben ser seleccionados como candidatos por un partido en paridad, considerando que cuando la cifra sea impar, entonces tocará a una mujer más ser abanderada de ese partido.

En el caso de Morena, Rocío Nahle, tiene alineados los astros en Veracruz. Tabasco es otra entidad en la que una mujer puede ser nominada por Morena; tres de ellas son aspirantes firmes Rosalinda López (esposa del gobernador de Chiapas y hermana del ex secretario de Gobernación), la senadora Mónica Fernández y la alcaldesa de la capital, Yolanda Osuna.

Chiapas parece ser habrá de definirse entre el coordinador de los senadores de Morena, Eduardo Ramírez y el director del IMSS, Zoé Robledo. Puebla tiene dos contendientes con igual peso, el presidente del Senado Alejandro Armenta y su primo Ignacio Mier, coordinador de los diputados federales.

Guanajuato puede ser escenario de una batalla entre mujeres, ya que Bárbara Botello, ex alcaldesa de León se perfila para abanderar a su nuevo partido (Morena).

Morelos tiene en la senadora Lucía Meza y en Margarita González Saravia, dos mujeres bien posicionadas en la entidad.

Yucatán se avizora como otro estado en que Morena puede experimentar con una mujer, la también senadora Verónica Noemí Camino. En Jalisco, la también senadora María Antonia Cárdenas se ve lejana de la posibilidad de insertarse como abanderada al gobierno estatal.

La CDMX parecía destinada a una candidata mujer, pero la secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Rosa Icela Rodríguez, se hizo a un lado y Luis María Alcalde fue designada secretaria de Gobernación y quedaron anuladas; Clara Brugada no parece alcanzar los números para ello, por lo que se pone en la mira de un hombre.

Con base en este diagnóstico se prevé que Veracruz, Morelos, Guanajuato, serán nominaciones de mujeres y que cerrarán el círculo con dos más surgidas de Yucatán, Tabasco, Jalisco o, incluso, CDMX.

Finalmente, la Corte invalidó el "plan B" de la reforma electoral, mediante el rechazo de nueve ministros y el respaldo de solamente dos ministras, Loretta Ortiz y Yasmín Esquivel… Se avista un descabezadero de funcionarios públicos en los estados, ya que muchos de ellos no han respetado el no apoyar a ninguna de las "corcholatas" y los "colados" que buscan la nominación presidencial. Adán Augusto López, Claudia Sheinbaum, Gerardo Fernández Noroña, Marcelo Ebrard, Manuel Velasco y Ricardo Monreal, siguen con su recorrido por diversos rincones del país, para que los electores sepan quiénes son y a la hora de ser consultados en las encuestas respalden a uno u otro.

La CDMX parecía destinada a una candidata mujer, pero la secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, Rosa Icela Rodríguez, se hizo a un lado y Luis María Alcalde fue designada secretaria de Gobernación y quedaron anuladas; Clara Brugada no parece alcanzar los números.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

DIARIOIMAGEN México
MEX Diario Imagen
Sección: Opinión
2023-06-26 04:14:35 440 cm2
Página: 9
$23,784.38 1/2

TRAS LA PUERTA DEL PODER

Por Roberto Vizcaíno

Anulados sus planes "A" y "B", AMLO aplica el "C" e impone su voluntad electoral

Culmina hoy la primera semana de una campaña electoral abierta de 6 aspirantes presidenciales de Morena y aliados, que se empalmó en su cierre con la anulación por parte de 9 ministros contra 2 de la Suprema Corte del llamado "plan B" electoral del presidente **Andrés Manuel López Obrador**.

Previamente y bajo la ira manifiesta del mandatario, la oposición le anuló en San Lázaro su "plan A", al no tener Morena y aliados las dos terceras partes requeridas por una reforma constitucional, con que buscaba disminuir de 11 a 7 los consejeros del INE; acortar el número de magistrados del Tribunal Electoral, y disminuir al menos en un 30 por ciento la plantilla de diputados federales y de senadores, además de recortar sustancialmente presupuestos y centrales en todo el sistema electoral de México.

Fue entonces que envió su "plan B" al Congreso en busca de lograr los mismos objetivos que el "plan A", pero a través de la aprobación atrabancada de leyes secundarias, con obvias y graves violaciones a los procedimientos legislativos establecidos en los artículos 71 y 72 de la Constitución.

Con 9 nueve contra 2 votos, la Corte eliminó ayer por violaciones graves de procedimiento en su aprobación, las reformas a las leyes General de Instituciones y Procedimientos Electorales y General de Partidos Políticos, así como una nueva Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral contenidas en el "plan B".

Con la sentencia de ayer recobran vigencia las leyes electorales de la reforma de 2014.

Y el artículo 105 de la Constitución impide promulgar o publicar reformas en materia electoral durante los comicios de junio de 2024.

En total, el llamado "plan B" aprobado a machete y sin consideraciones a las minorías y a los procedimientos constitucionales, reformó más de 510 artículos y de al menos 6 grandes leyes en sólo 4 horas, resumió el ministro **Javier Laynez**.

"Es claro y evidente que se violó el principio de deliberación democrática", indicó.

Juan Luis González Alcántara calificó esta acción como "un vicio de gran gravedad" que violó el sistema bicameral de aprobación de leyes.

Otro problema, ya detectado al resolver la primera parte del "plan B", fue que el dictamen en el Senado no fue aprobado en comisiones con la mayoría que requiere su reglamento.

Las ministras **Yasmín Esquivel** y **Loretta Ortiz** fueron las únicas que defendieron de nuevo la actuación de diputados y senadores de Morena y sus aliados, se quejaron de que los ministros no entraron al fondo de las reformas, y exigieron "deferencia" hacia los órganos legislativos y respeto a su autonomía.

Luis María Aguilar reviró:

"No respetar las reglas de procedimiento legislativo es una deslealtad Constitucional y un desdén a las minorías, que representan a un sector importante del pueblo", afirmó.

"Si lo que se hizo no es ley, no tengo porque estudiar el fondo… No se puede ser deferente con nadie, si lo que se viola es la Constitución", respondió, a su vez, **Alberto Pérez Dayan**".

La presidenta de la Corte **Norma Piña** apoyó totalmente el proyecto de anulación del "plan B2 presentado por **Javier Laynez Potisek** y votado a favor por **Alberto Pérez Dayán, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Ana Margarita Ríos Farjat, Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo y por Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**. Con evidente malestar y algunos gestos al final se sumó **Arturo Zaldívar** a la mayoría.

La ministra **Piña** exigió congruencia y recordó que, en agosto de 2022, la Corte invalidó por unanimidad una reforma de 2017 a la Ley Federal de Telecomunicaciones, por vicios de procedimiento similares a los del "plan B" que en esa ocasión fue votado igual a favor por la ministra **Ortiz**.

SIN PLANES "A" NI "B", AMLO APLICA EL "C"

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548